

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.800/2023

Por Resolución de la Alcaldía nº 2291/2023, de 31-10-2023, se resolvió lo siguiente:

Visto que con fecha 29-09-2023, por Providencia de esta Alcaldía se incoó expediente para proceder a la venta directa de la parcela sobrante que a continuación se señala, por su escasa extensión no susceptible de aprovechamiento:

Localización	Denominación: Calle Poeta Manuel Terrín Benavides, nº 4
Clase:	urbana
Superficie:	Superficie: 35 m <sup>2</sup>
Linderos:	Norte: Parcela identificada catastralmente como c/ Cordone- ros 47 (8595216UH7089N0001QB) Este: Calle Poeta Manuel Terrín Benavides. Sur: Terrenos sobrantes de titularidad municipal identifica- dos como calle Poeta Manuel Terrín Benavies nº 6. Oeste: Vivienda recayente a calle Cordone- ros nº 49 (8595217UH7089N0001PB)
VALORACIÓN	2.374,53 €, DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUA- TRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

Con base en los artículos 21.a) de la Ley 7/1999, de 29 de sep-  
tiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 38.a)  
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalu-  
cía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Iniciado el expediente de Enajenación de Parcela Sobrante y  
realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que  
ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente  
documentación:

#### Documento

Providencia de la Alcaldía  
Informe de los Servicios Técnicos  
Datos registrales y catastrales de los sobrantes  
Acuerdo plenario declarando parcela sobrante (GEX 4855/2023)  
Certificado del Inventario de Bienes  
Certificado del Registro de la Propiedad  
Informe Jurídico de Secretaría  
Comunicación Oferta Oferta de Venta de fecha 05-10-23  
Aceptación de Oferta por don Francisco Berná Buendía y doña M<sup>a</sup> Teresa Muñoz Ruiz  
y pago del importe

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo  
establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley  
9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por  
la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directi-  
vas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y  
2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Enajenar a don Francisco Berná Buendía y doña M<sup>a</sup>  
Teresa Muñoz Ruiz, el bien patrimonial calificado como parcela  
sobrante, declarada como tal por acuerdo plenario de fecha 31-  
05-2023, descrita según se señala a continuación y en el precio  
de 2.374,53 €, (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO  
EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), cantidad ya in-  
gresada:

Localización	Denominación: Calle Poeta Manuel Terrín Benavides, nº 4
Clase:	urbana
Superficie:	Superficie: 35 m <sup>2</sup>
Linderos:	Norte: Parcela identificada catastralmente como calle Cordo- neros 47 (8595216UH7089N0001QB) Este: Calle Poeta Manuel Terrín Benavides. Sur: Terrenos sobrantes de titularidad municipal identifica- dos como calle Poeta Manuel Terrín Benavies nº 6. Oeste: Vivienda recayente a calle Cordone- ros nº 49 (8595217UH7089N0001PB)
VALORACIÓN	2.374,53 €, DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUA- TRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS
GASTOS	Todos los gastos e impuestos de la formalización de la venta se satisfarán según Ley.

SEGUNDO. Notificar a don Francisco Berná Buendía y doña M<sup>a</sup>  
Teresa Muñoz Ruiz.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento di-  
rección:

<https://www.montoro.es> a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de  
Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

QUINTO. Dar cuenta a la Intervención Municipal y Tesorería.

SEXTO. Dar cuenta de esta Resolución a la Notaría de esta  
Ciudad para la formalización de la venta en escritura pública, de  
acuerdo a la oferta de venta.

SEPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente  
por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.